

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000 00 17

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA LEIMOR C.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA LEIMOR C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de julio de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathus, mediante Resolución No.90-2-1-1- **0002564** el **30 AGO. 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **2381 L.I** el **5 de setiembre de 1990**
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina EXPORTADORA E IMPORTADORA LEIMOR C.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, exportación y comercialización general de productos industrializados; a la importación, exportación y comercialización general de materia prima y elaborada para la industria textil y de su maquinaria, incluidos todos sus repuestos y accesorios; a la importación y comercialización general de relojes y todos sus repuestos y accesorios; a las actividades propias de construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; a la comercialización, importación exportación compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; a la importación, compra, distribución y comercialización de ~~vehículos, automóviles, sus repuestos, equipos y accesorios;~~ a la comercialización de productos ~~de consumo humano, vegetal y animal;~~ a la exportación, importación, compra y venta de artículos y ~~menajes para el hogar, la industria y la oficina;~~ a la ~~comercialización, importación, exportación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina;~~ administración, permuta, agencia-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

miento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación pecuaria, comercialización de sus productos como los de terceros; a la representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; a la comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial; a la comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos; a la importación y exportación de productos naturales, agrícolas industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica, textil y agroindustrial; a la importación y venta de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpas, tintas, etcétera); a brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas, a la selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; a la instalación, explotación y administración de supermercados; instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, talleres mecánicos de reparación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; a la adquisición de acciones, participaciones o cuotas iniciales sociales de cualquier clase de compañía pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades con su objeto. Igualmente la sociedad podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para construcción, productos agropecuarios y bioquímicos. Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 530.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.470.000,00 en el plazo de un año.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (dos centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO el día 14 de septiembre de 1998.

**GEORGINA MARTINEZ DAVILA**

4

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

000 00 18

y el Gerente General, pero necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravámen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

R. eac

Guayaquil, 14 de setiembre de 1990

*M. Miguel Martínez Davalos*  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL